



CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

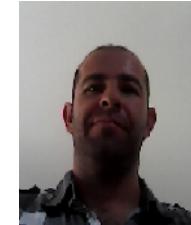
Fecha: 2019-08-30

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria: SYNERTRANS SAS
 Nombre: HUGO MAURICIO MARIN GIRALDO
 Fecha de nacimiento: 1982-12-02
 Edad: 36 años
 Estado civil: Union_libre
 Dirección actual: MZ B CS 2 NUEVO HORIZONTE
 Teléfono: 3122569495
 Ocupación: CONDUCTOR
 Responsable**: JAIRO ALBERTO SALAZAR (CUÑADO)
 Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

Actividad económica: Transporte
 Documento: CC 18419451
 Lugar de nacimiento: ARMENIA (QUINDIO)
 Género: Masculino
 No. hijos vivos: 1
 Municipio: QUINCHIA
 Escolaridad: Tecnico_completo
 EPS: Nueva EPS
 Teléfono: 3015966788



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
 Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
 Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria está ligeramente alterada.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a HUGO MAURICIO MARIN GIRALDO con documento de identificación No. 18419451 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR del sector económico Transporte

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR SEGUN GATISO: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Realizar actividades de acondicionamiento físico con ejercicios de fortalecimiento muscular media hora diaria. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHICULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para conducción vehicular que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

PRUEBA PSICOSENSOMETRICA: Cumple sin restricciones. - Coordinación Motriz: Normal, - Cuestionario Psicologico: Estructura de personalidad dentro de valores de normalidad.

RESULTADO DE LOS EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMICIDAD DE PREVENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Determinación cualitativa para Cocaína: Negativa; - Determinación cualitativa para Anfetaminas: Negativa, - Determinación cualitativa para Metanfetaminas: Negativa; - Determinación cualitativa para Metadona: Negativa, - Determinación cualitativa para Morfina: Negativa; - Determinación cualitativa para Barbitúricos-Antidepresivos: Negativa, - Determinación cualitativa para Benzodiacepinas: Negativa; - Determinación cualitativa para Marihuana: Negativa.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Claudia Clavijo

Claudia Patricia Clavijo
Licencia medico 004641 folio 123
Fundacion Universitaria San Martin
Licencia SO resolucion 4443-04/2010
Universidad CES

Hugo M. M. 6.



Indice der

HUGO MAURICIO MARIN GIRALDO
Documento: 18419451



Escanea el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 40 No. 11-03 Local 13 Centro Comercial Panorama **PBX: 336 6978**
www.humanos.co info@humanos.co

Impreso por: synertrans.humanos
Fecha: 2020-02-25 Hora: 11:40